



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal



ORDENANZA NUM. 24

SERIE 2020-2021

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE “ JUAN SOTO AVILÉS” EL SECTOR QUE UBICA EN LA CARR. 417 KM 2.5 INTERIOR DEL BO. MALPASO DEL PUEBLO DE AGUADA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.039 — Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal, inciso (m) establece lo siguiente y citamos:

“Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, en el Artículo 1.010 inciso i, faculta a los Municipios de Puerto Rico a denominar calles, avenida, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, entre otros.

POR CUANTO: Juan Soto Avilés vivió mas de 100 años en ese lugar junto a su esposa y sus 14 hijos. Fue un hombre ilustre en Aguada que se dedicó a la venta de lechón asado en las Fiestas Patronales de Aguada, así como a la venta de productos derivados de la carne en su comunidad. Don Juan Soto representaba al “Jíbaro” puertorriqueño y trabajador de nuestro Municipio aportando al comercio local de su amado pueblo. Fue admirado y querido por su comunidad.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas de la Legislatura Municipal tuvo ante sí evaluar la petición de la comunidad, realizó la encuesta entre los residentes y como resultado, emitió un informe favorable para la denominación del sector según solicitado.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA.: Aprobar la solicitud de la comunidad y denominar al sector que ubica en la Carr. 417 km 2.5 interior del Bo. Malpaso con el nombre de “Juan Soto Avilés”.

SECCION 2DA.: Ordenar al Director del Departamento de Obras Públicas, la instalación del rótulo indicando la denominación del sector aprobado por esta Ordenanza.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal



- SECCION 3RA.:** Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Christian Cortés Feliciano.
- SECCION 4TA.:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Cuartel de la Policía Estatal, Policía Municipal, Post Master de Aguada y cualquier otra oficina o dependencia que sea necesaria.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, HOY 4 DE MAYO DE 2021.



HON. CESAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



GABRIELA I. CRESPO LORENZO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Alcalde de Aguada, Puerto Rico, el día 13 de mayo de 2021.



HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Gabriela I. Crespo Lorenzo, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 24, SERIE 2020-2021** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el martes, 4 de mayo de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas	Hon. Carlos R. Román Villanueva
Hon. Darío Medina Méndez	Hon. Nilsa Cruz Varela
Hon. Deborah M. Soler Crespo	Hon. Ilyenett Matías Vega
Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo	Hon. Elsa I. Vega Chaparro
Hon. Carmen J. Matías Concepción	Hon. Miriam Marcial Feliciano
Hon. Manuel E. Acevedo Rivera	
Hon. Héctor M. Aponte Hernández	

Ausentes:

Hon. Carlos L. García Varela
Hon. Herie A. Soto López

Además certifico que actualmente hay dos vacantes en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 5 días del mes de mayo de 2021.



Gabriela I. Crespo Lorenzo
Secretaria
Legislatura Municipal